

Papeles del
450 aniversario

nº 47

Colegio Ntra. Sra. de los Infantes

9 de mayo 1557 a 9 de mayo de 2007

Los Seises de Toledo
en tiempos del Cardenal Cisneros
(1495-1517).



Tomado del libro
“La Iglesia de Toledo en tiempo del Cardenal Cisneros” (1495-1517)
de J. García Oro
Estudio Teológico de San Ildefonso. Toledo 1992

El Cabildo de Toledo era una corporación eclesiástica bien organizada. Su estatuto está firmemente decidido a mediados del siglo XIV cuando el Arzobispo don Blas Fernández de Toledo codifica la normativa sinodal y corporativa de su Iglesia. Toledo figura en esta legislación con 60 canónigos, 50 beneficiados, a los que se añaden los capellanes de coro y de las diversas capillas que son numerosas en la ciudad imperial.

Entre los canónigos destacada figura del "maestrescuela" que tiene una doble función: litúrgica y escolar. En Toledo los estudios establecidos tenían ya una tradición sólida que fue potenciada en tiempo de Cisneros: existía el llamado maestro claustral que educaba los niños, los enseñaba música y los ensayaba para las funciones litúrgicas en las que él mismo ejercía regularmente de organista.

La Catedral toledana tenía su propio vivero de vocaciones dentro de su recinto. Eran sus "clericelli" o "pueri Christi" como le llamaban las constituciones capitulares. Por las posibilidades de educación y promoción que ofrecía la pertenencia a este pequeño grupo infantil se comprende que hubiera mucha presión de las familias para colocar sus hijos en la catedral. El cabildo podía freno a la pretensión obligando a los patrocinadores de los candidatos a garantizar su vestuario y manutención, en el caso de que el sueldo asignado no lograra cubrir esta necesidad. En las funciones litúrgicas participaban cantando la misa diaria de Nuestra Señora, en la capilla de San Ildefonso, y en el oficio coral, alternando en los turnos semanales: la semana de lectoría en que cantaban las lecciones, y la semana de colectoría en que cantaban las colectas. Su preparación correspondía al maestro claustral.

Conforme a las constituciones del Arzobispo Don Blas Fernández de Toledo (1353-1362), los niños de coro recibían regularmente instrucción musical, acaso solo ensayo del canto a realizar en las funciones. En tiempo de Cisneros el maestro de clerizones tenían ya su oficio y sus salarios bien definidos, como revela las cuentas de los canónigos obreros que eran los encargados de cubrir sus gastos. En la segunda mitad del siglo XVI se confeccionaron registros contenidos de coro en los que se escribían los nombres, fecha de entrada, distribuciones limosnas e incluso una memoria de las fiestas y aniversario escribano de editores al quehacer con dichos clerizones cada año.

En el periodo de Cisneros este colectivo infantil se convierte en verdadero seminario que preludia por una parte los futuros seminarios tridentinos y preanuncio por otra el nacimiento de un nuevo colegio en la ciudad imperial.

El maestrescuela Francisco Álvarez de Toledo y su proyecto educativo

La iniciativa de crear este colegio toledano se debe a la figura de Francisco Álvarez de Toledo, maestrescuela de la catedral dio los primeros pasos en 1485, consiguiendo de Sixto IV la bula "Etsi nos", de 3 de mayo de 1485. Se proponía dotar a la Iglesia de Toledo de un *colegio de pobres estudiantes* destinados a la clerecía. Partía de una pobre base: la aceptación de la idea por el Cabildo que le había facilitado a este propósito una casa. Ahora quería hacer realidad el proyecto, disponiendo la casa en forma de colegio, con sus oficinas correspondientes; redactar estatutos; constituir un rector y dotar la institución con algunos beneficios eclesiásticos que él mismo poseía. En definitiva se proponía organizar el estudio regular y el sustento de la nueva institución educativa.

Francisco Álvarez de Toledo supo empujar adelante su proyecto. En marzo de 1506 podía afirmar que había puesto en marcha esta y otras obras de caridad. En Toledo funcionaba

ya su colegio que le había costado una suma de 500 ducados. Era una más de sus iniciativas religiosas.

Por estas mismas fechas tenían ya en borrador el esquema de sus estatutos que Cisneros utilizó en su día para idear sus colegios en Alcalá.

El proyecto de Francisco Álvarez de Toledo arranca de la misma realidad de la existencia de los niños de coro. Fijando unos criterios religiosos y morales para su elección y asegurando una educación en la que, gradual y al compás de la formación gramatical, se podría conseguir formar a unos jóvenes que en su día fueran sacerdotes y pudieran desempeñar dignamente los ministerios eclesiásticos. Se prevé un cupo de 30 y se fija su función catedralicia desempeñando el canto y la lectura propios de los clerizones.

Los criterios de admisión son muy precisos. Serán originarios de la diócesis o por lo menos de la provincia eclesiástica de Toledo; de edad entre los 16 y 20 años; previamente capacitados para leer los libros litúrgicos y cantaban las melodías del canto llano lo que implica su educación elemental y buena voz, legítimos, hijos de familias humildes.

Hay una particular insistencia en el sentido vocacional que han de demostrar los candidatos. Debe constar una vida honesta y sus costumbres limpias en la vida familiar. Una comisión formada por el maestrescuela, el chantre, y el provisor buscará y cribará los datos familiares de los candidatos y decidirá por mayoría la admisión o rechazo.

El colegial cuando entra ha de tener aprendido al menos un año de Gramática, lo que implica que se le recibe ya capacitados para realizar los estudios. Proseguirá sus estudios bajo un maestro de Gramática que el mismo cabildo contratará y someterse rígidamente a un horario de estudio, cuyo quebrantamiento es tenido por falta grave. El trayecto va entreverado con la recepción de las órdenes: subdiaconado a los 17

años; diaconado a los 20 años, sacerdote a los 25, lo que supone una permanencia colegial de unos ocho años, suficiente para una sólida instrucción al nivel del momento.

Gobierna el centro un presidente, nombrado y revocado directamente por el Arzobispo, que debe garantizar el cumplimiento de las constituciones, controla la disciplina y fiscalizar la administración sobre todo la despensa, el comedor y el estudio.

Los colegiales siguen siendo los clerizones de la catedral. En consecuencia siguen en los oficios litúrgicos diurnos y nocturnos. Pero para dejar un hueco al estudio se distribuyen en dos turnos de 15 con alternancias semanales en la asistencia las horas menores y a vísperas y completas. Consiguiendo así asegurar unas horas de estudio cada grupo alternativamente antes de mediodía o después de mediodía.

La disciplina colegial

Pero el énfasis se pone en la observancia colegial y sobre todo en los oficios comunitarios, en los que deben demostrar su limpieza y lealtad: en primer término está el deber del estudio, conforme a un plan que esboza el maestrescuela, el chantre y el provisor y realizará el presidente del colegio. A ello el colegio les provee de todo: alimento, vestido, calzado, candelas e incluso libros, que no podrán apropiarse. La vida comunitaria se reflejará en la convivencia, sobre todo en el comedor en el que hay lectura semitonada, al estilo coral, de la Biblia en latín. Dos sirvientes semanales atienden al colectivo; un tercero de buena voz realiza la lectura. En el dormitorio se exige silencio y recato, sin comunicación alguna, incluso en el caso de existir habitaciones individuales.

La jornada discurre a son de campana. El colegial se levanta a primera hora, hace su cama, se asea y se dispone para la jornada, bajo el control de un "principal", encargado de velar por la disciplina. En todo caso se le inculca el cuidado

que su pequeño equipo personal: vestido, calzado y libros: la puntualidad a los actos comunes, el silencio y la docilidad que, evitando los escollos de la crítica, no deje de manifestar a los patronos e incluso al Arzobispo las necesidades que sufre el centro.

Para la estabilidad se intenta conseguir que el equipamiento del colegio sea suficiente. Comenzando por la alimentación: el pan sirve según la demanda y tierno, una libra diaria de Carnero o de vianda, potajes, frutas y verduras; un cuartillo de vino a los que lo consumen; jarras de agua para cada tres; servilletas, con cuchara, tenedor y cuchillo para cada comensal; raciones individuales de pan rebanado, que habrá de consumirse antes de demandar una nueva ración; servicios de manteles, cada mes, toallas cada 15 días y pañezuelos semanales, en los cuales limpian los utensilios diariamente y secarán las manos.

El colegio provee de vestido y calzado a su colegial: dos camisas; tres pares de pañetes, un jubón de paño cada año "que llegue al medio muslo..." con su cuello alto y cerrado, como de muy honestos clérigos; una capa de buriel de Úbeda, "la cual traía ceñida cuando anduvieren en casa, y suelta cuando anduvieren fuera". Está prevista la lavandería de esta ropa a plazos diversos: cada 15 días en invierno y primavera; cada ocho días en verano, a excepción de la ropa de cama que le corresponde cada mes.

El ajuar de cama es abundante: para cada cama individual se distinguen dos sábanas, una manta, una almohada y dos fundas. Los servicios higiénicos constan de letrina, cuatro o cinco lavabos con sus toallas que son cambiadas cada semana.

El reposo nocturno y los horarios se rigen por las obras canónicas, sólo son levemente alterados en la etapa veraniega añadiendo hora y media más de descanso; además se prevé una siesta obligatoria.

No falta el toque humano en la vida colegial. Se respira en la enfermería. El ajuar es aquí más delicado y abundante. Ahí los servicios higiénicos más elementales al lado de cada una de las dos camas previstas. Se deja a la inventiva del colegial enfermero el buscar todo lo que conduzca a la consolución espiritual y corporal de los enfermos, entre los que no falta una imagen devota. El físico visita a los pacientes dos veces por día y receta de regularmente las medicaciones que cumplirá escrupulosamente el enfermero semanal. Los compañeros visitan a sus colegas pacientes con mayor frecuencia posible, solícitos de los cuidados que precise, sobre todo respecto a la limpieza de la habitación y recomposición del lecho, y animosos en la conversación que debe reanimarlos. En caso de necesidad pernoctarán con el enfermo, con la venía del presidente.

El colegial enfermo seguirá el régimen médico que le prescribe, con espíritu de obediencia, sufrir la prueba de su enfermedad, la visita del Señor y recibir con mayor facilidad los sacramentos de la penitencia y comunión. El caso de agravarse su salud y llegar a peligro de muerte recibe, en presencia de toda la comunidad, el sacramento de la Unción y es acompañado en su tránsito. Comunitario será igualmente el funeral de su entierro, en el que habrá la vigilia de difuntos y la misa de exequias, celebrada por el cura del colegio. Además cada colegial ofrecerá personalmente sus sufragios por el difunto que consistirán en el oficio litúrgico de difuntos completo, con sus tres nocturnos.

Como comunidades de rígida disciplina los colegios mayores y menores establecen su pequeña jerarquía penal en el que cierra con la gravedad y el castigo. En Toledo señalaron cinco clases de culpas y castigo:

- *culpa leve*, que tiene de faltas de puntualidad, respeto... y es sancionada con privaciones alimenticias de vino, frutas u otros complementos de comedor
- *culpa grave*, causada principalmente por ausencias injustifi-

cadavé y deterioros domésticos; es castigada con ayunos;
- *culpa más grave*: ocasionada por desobediencia y desacato y reprimida con exclusión de actos comunitarios;
- *culpa muy grave*: proveniente principalmente de salidas nocturnas y otros hechos que delatan conductas sospechosas de grave inmoralidad y se castigan con penas canónicas y sobre todo con penas de cárcel;
- *culpa muy más grave*: o sea de rebelión y desobediencia abierta a la que se impone la expulsión definitiva del colegio.

El Maestrescuela toledano quiso que sus nuevos clérigos siguiesen gozando de asistencia aun después de abandonar su casa. Se prevé su destino en el servicio de la catedral toledana y de las demás iglesias.

Francisco Álvarez en Toledo buscó la dotación para su colegio en beneficios eclesiásticos como era la práctica en su tiempo. Gozó de una considerable longevidad que le permitió asegurar estas bases de sustentación. En su testamento 17 de diciembre de 1520 podría señalar como incorporadas al colegio seis capellanías más destinadas a seis sacerdotes colegiales. Era el indicio claro de que sus ideas habían cambiado. Disminuían los jóvenes o clerizones y se introducía los presbíteros que habrán de estudiar no ya Gramática sino Teología y Cánones.

Su idea de un *colegio pobre* se estaba transformando en Toledo en un proyecto universitario. A partir de los años de 1520 Toledo forjaba sobre el antiguo solar su colegio universitario de Santa Catalina. Pero la idea de un seminario no desaparece en Toledo. La resucitará el cardenal Martínez Silíceo por los años cincuenta con su Colegio de Nuestra Señora de los Infantes.